

**Reporte Implementación Medidas de Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno
Subdirección de Desarrollo Inmobiliario (SDDI) – Diciembre 2025**

Información proporcionada por la UO					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control		
SDDI	• RIESGO R1: Podría ser que la regulación respecto de la documentación que sustenta los niveles de evaluación del procedimiento de incorporación al portafolio de predios del Estado, no se ajusta a la tipología de predios estatales de naturaleza pública, afectando el incremento de predios a incorporar al Portafolio.					
	R1	1 MC	Si	No implementada	MC 1	Respecto a elaborar la propuesta, sustentar y promover la aprobación de la modificación del Lineamiento N° LIN-00001-2024/SBN-DGPE, que incorpore en la regulación aspectos que favorezcan la optimización de recursos asignados al procedimiento incorporación de predios de libre disponibilidad al portafolio de predios del Estado, la SDDI refiere que debido a la alta carga laboral en el período 2025, no ha podido ejecutar el cronograma previsto para la implementación de esta medida de control. En ese sentido, la medida de control se encuentra “No implementada”.
	• RIESGO R2: El servidor técnico/legal podría por acción u omisión en la evaluación de aspectos técnicos o legales de una solicitud para el otorgamiento de un acto de disposición, ocasionar una calificación desfavorable de la solicitud en perjuicio del administrado y/o del Estado.					
	R2	3 MC	Si	Implementada	MC 1	Respecto a generar mecanismos sencillos de pares, la SDDI adjuntó los informes de brigada N°s 01114, 01116, 01117, 01155, 01156 y 01157-2025/SBN-DGPE-SDDI de diciembre de 2025, los cuales contienen la evaluación aleatoria de posibles situaciones advertidas en el informe de conformidad servicio de tasación y de control de pares al procedimiento de venta directa En ese sentido, la medida de control se encuentra “Implementada”.
				Implementada	MC 2	Respecto a desarrollar espacios de sensibilización e información sobre las posibles transgresiones a las normas y las sanciones derivadas sobre la materia, mediante correo electrónico de 3 de diciembre se hizo un recordatorio sobre <i>“Taller de sensibilización sobre el soborno y transgresiones a la norma y sanciones a la norma”</i>. Asimismo, con actas de Reunión 003, 012, 014, 015, 017 y 018-2025/SBNDGPE-SDDI-UFEPPIG y reporte de cuestionario sobre “Taller de sensibilización para prevenir Riesgos de Soborno” se solicitó la participación de los profesionales para visualizar un video de un taller sobre sensibilización sobre el soborno y transgresiones a normas y sanciones. En ese sentido, la medida de control se encuentra “Implementada”.

			Implementada	MC 3	Respecto a activar el protocolo a nivel comunicacional para la gestión de crisis, la SDDI adjuntó la Resolución N° 0086-2025/SBN-GG de 29 de septiembre de 2025, que aprobó el lineamiento "Gestión de crisis en materia comunicacional en la SBN". En ese sentido, la medida de control se encuentra "Implementada".
RIESGO R3: Podría ser que la falta de un documento técnico normativo que regule la evaluación de conformidad del informe técnico de tasación elaborado por un Ente Especializado en el marco de la venta de predios estatales, genere observaciones al informe que sustenta la conformidad de tasación, afectando la transparencia de las ventas a valor comercial.					
R3	1 MC	Si	Implementada	MC 1	Respecto a elaborar, sustentar y promover la aprobación de la propuesta de un documento normativo que regule la evaluación de otorgamiento de conformidad al procedimiento de tasación, elaborado en el marco de otorgamiento de actos de disposición a título oneroso, con memorándum N° 902-2025/SBN-DNR-SDNC, la subdirectora de la SDNC informó a la SDDI que los temas propuestos para modificar aspectos relacionados a la evaluación de las tasaciones no corresponden ser incluidos en el proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales". En ese sentido, la medida de control se considera "Implementada".
RIESGO R4: Podría ser que los planes de saneamiento y documentos técnicos que sustentan los requerimientos en el marco del TUO del Decreto Legislativo N°1192 y Ley 30556, que cumplen con los requisitos expresamente señalados por la norma, presenten en alto índice, deficiencias de fondo y forma, perjudicando el principio de celeridad del procedimiento.					
R4	2 MC	Si	Implementada	MC 1	Respecto a gestionar reuniones con el segmento de mando medio y directivo de las entidades que presenten el mayor índice de expedientes observados, para exponer la problemática y sensibilizar sobre la necesidad de implementar mecanismos de control de calidad antes de la presentación de las solicitudes de transferencia, con correo electrónico y reporte de asistencia N° 00339-2025/SBN-DGPE se evidencia que el 25 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el segundo taller participativo con participación de las entidades MTC, SDAPAL y ANIN. En ese sentido, la medida de control se considera "Implementada".
			No implementada	MC 2	Respecto a elaborar la propuesta de modificación de la Directiva N° 001-2021/SBN, "Disposiciones para la transferencia de propiedad estatal y otorgamiento de otros derechos reales en el marco del Decreto Legislativo N° 1192", sustentar y promover su aprobación, respecto de aspectos que frecuentemente son objeto de observación, la SDDI refiere que debido a la alta carga laboral no pudo ejecutar el cronograma previsto para la implementación de esta medida de control. En ese sentido, la medida de control se considera "No implementada".